



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-14080763- -APN-SG#SOFSE Circular N°1

---

**INFORMACIÓN SIN CONSULTA:**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

**INFORMACION N° 1:**

Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares, relativo a la "Forma de Presentación de las Ofertas". En tal sentido, en el párrafo final del mencionado artículo se establece que "(...) se tendrá por no presentada la documentación que, debiendo ser presentada en CD/DVD no regrabable, se presente en otro soporte, poniéndose a disposición para su retiro por parte del oferente a partir del mismo acto de apertura, por el término de VEINTE (20) días corridos. Vencido dicho plazo, SOFSE estará facultada a proceder a su destrucción, sin que ello genere derecho a reparación alguna...". En consecuencia, solo deberá presentarse en formato papel la garantía de mantenimiento de oferta, la planilla de cotización y la DDJJ de autenticidad. El resto de la documentación debe presentarse en CD/DVD NO REGRABABLE. Toda documentación que deba presentarse en CD/DVD NO REGRABABLE se tendrá por no presentada si se presenta en otro soporte (papel, pendrive, CD/DVD REGRABABLE).